



DECRETO N° 1723 /

TEMUCO, 25 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.10.2019 presentada por MOLINA BASTIAS CECILIA EDITH.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-2788, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-2788
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, BAZAR Y LIBRERIA
 Código Actividad : 472.101
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Dirección Comercial : PSJE. ROQUE ESTEBAN SCARPA N° 0472 LOS CREADORES
 Nombre Del Contribuyente : MOLINA BASTIAS CECILIA EDITH
 Rut : 10.698.549-9
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 6024 -58

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
 Código Actividad : 472.300
 Fecha De Solicitud : 21.10.2019
 Otorgación N° : 43
 Fecha Otorgamiento : 21.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRV/tcr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS